

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

SUB-DIRECCION DE MESA GENERAL DE ENTRADAS,
NOTIFICACIONES Y ARCHIVO GENERAL.



Año: 2022

Fecha de Iniciación: 19/05/2022

Matrícula	Número	Alcance	Cuerpo	Copia Cuerpo
0	6027	0	0	0

INICIADOR

310 - DIR.GRAL.RECURSOS HUMANOS

DOMICILIO

MOTIVO

RESERVADO

UBICACION CATASTRAL



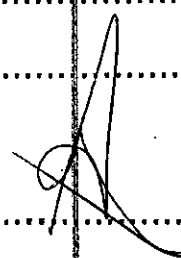
SAN ISIDRO
MUNICIPIO

Dirección General de
Recursos Humanos

RECLAMOS EN GENERAL

Fecha..... 12-05-22
Apellido y Nombre:..... PARRA AGUSTINA MICACIA
Legajo N°:..... 71230
Función:..... Tec. Radióloga
Dependencia:..... Radiología

Motivo..... ~~Por vacaciones~~ ~~radiológicas~~
Solicito reintegro de la bonificación
Técnico, ya que lo presenté en AGOSTO
de 2021.
HASTA el día de la fecha se me abonó
como idóneo en Técnico.

Firma..... 

SI

SAN ISIDRO
MUNICIPIO

A: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.-

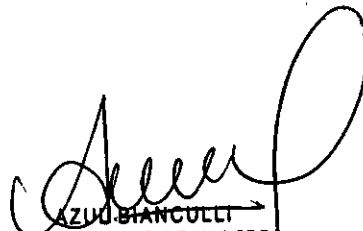
Atento a la nota de reclamo presentada por la agente Agustina Micaela PARRA (Legajo N° 71230), el Departamento de Haberes procede a reliquidar los haberes no percibidos por la misma.

Por tal motivo, se procedió a regularizar esta situación, a partir de Enero 2022, quedando pendiente de pago las diferencias de haberes y bonificación correspondiente a los meses comprendidos entre Agosto y Diciembre del 2021, conforme lo establecido por el artículo 2562 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Se hace constar, que se adjunta a fojas 3, la correspondiente planilla de liquidación.-

San Isidro, 24 de Mayo de 2022.-

DE: DEPARTAMENTO DE HABERES.-


AZILIO BIANCULLI
DEPARTAMENTO DE HABERES
DIREC. GRAL. DE RECURSOS HUMANOS
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Concepto A0120 - Sueldo Básico Fijo	
ago-21	\$ 1,550.00
sep-21	\$ 1,550.00
oct-21	\$ 1,550.00
nov-21	\$ 1,705.00
dic-21	\$ 1,705.00

Concepto B1400 - Aguinaldo	
jun-21	\$ 2,216.50

Total - Haberes c/aportes	\$ 12,694.50
---------------------------	--------------

Retención I.O.M.A.	4.80%
	\$ 609.34

Retención I.P.S.	14%
	\$ 1,777.23

Concepto A0270 - Bonificación Técnico	
ago-21	\$ 465.00
sep-21	\$ 465.00
oct-21	\$ 465.00
nov-21	\$ 511.50
dic-21	\$ 511.50

Total haberes con aportes	\$ 12,694.50
Retención I.O.M.A. (4.8%)	\$ 609.34
Retención I.P.S. (14%)	\$ 1,777.23
Tótal haber neto a cobrar	\$ 10,307.93

SI

SAN ISIDRO
MUNICIPIO

Expte. N° 6027 -P- 2022.-

A: CONTADURÍA.-

Visto que a fojas 2 el Departamento Haberes informa que procedió a re liquidar los haberes no percibidos por la trabajadora Agustina Micaela PARRA (Legajo N° 71230), atento a la nota de reclamo presentada a fs. 1.

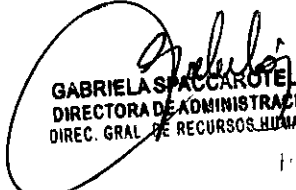
Por tal motivo, queda pendiente de pago los meses comprendidos entre Agosto y Diciembre del 2021, conforme lo establecido por el artículo 2562 del Código Civil y Comercial de la Nación, adjuntándose a fojas 3 la correspondiente planilla de liquidación.

Por tratarse de ejercicio vencido el pago pendiente de referencia, se solicita que luego de su intervención, se remita el presente expediente a los lugares que a continuación se detallan, en el siguiente orden:

- Contaduría
- Secretaría Legal y Técnica.
- Dirección General de Despacho y Legislación.
- Honorable Concejo Deliberante.

San Isidro, 24 de Mayo de 2022.-

DE: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.-


GABRIELA SPACCAROTELLA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
DIREC. GRAL. DE RECURSOS HUMANOS



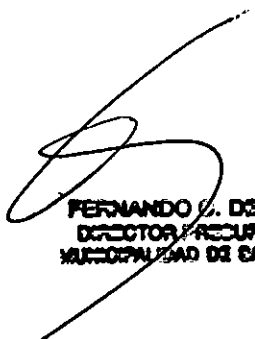
SI
SAN ISIDRO
MUNICIPIO

Ref: Expte. 6027/2022

A SECRETARIA LEGAL Y TECNICA:

En virtud de lo solicitado a fojas 4 por la Dirección General de Recursos Humanos en relación al agente **AGUSTINA MICAELA PARRA** – Legajo N° 71.230, y en vista que el hecho encuadra en el concepto de **LEGITIMO ABONO de Ejercicios Anteriores** por el monto de \$10.307.93.- (pesos: **DIEZ MIL TRESCIENTOS SIETE CON 93/100.--**) se recomienda la elevación del expediente de referencia al **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, a los fines establecidos por el art. 140 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.




FERNANDO C. DE LUTI
DIRECTOR PRESUPUESTO
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

CONTADURIA GENERAL SAN ISIDRO

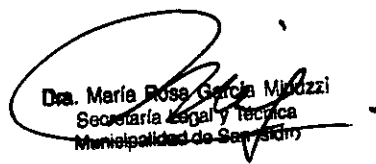
San Isidro, 30 de Mayo de 2022 MUNICIPIO

Ref.: Expte. N°6027-2022

A: DIRECCION GENERAL DE DESPACHO Y LEGISLACION

Atento lo informado por Contaduría General a fs. 05, se remite el presente expediente a los efectos de confeccionar el pertinente proyecto de ordenanza.

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA, Junio 01 de 2022.-


Dra. María Rosa García Miodzi
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de San Isidro

462

DESPACHO Y LEGISLACION	
ENTRADA:	SALIDA:
6/6/22	7/6/22
RTO 1928506	1928555
S. Y TECNICA	

DESPACHO Y LEGISLACION	
ENTRADA:	SALIDA:
10/6/22	10/6/22
RTO 1928506	1928308
S. Y TECNICA	

DESPACHO Y LEGISLACION	
ENTRADA:	SALIDA:
14/6/22	15/6/22
RTO 1928506	1931096
H C D.	





MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

"Año 2022 - 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son argentinas"

Ref.: Expte. Nro. 6027-2022.-

13

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Obra a fojas 2 nota del Departamento de Haberes de la Dirección General de Recursos Humanos, en la que solicita abonar a la trabajadora Agustina Micaela PARRA (Legajo N° 71.230), el pago retroactivo de las diferencias de haberes entre los meses de agosto y diciembre del 2021.

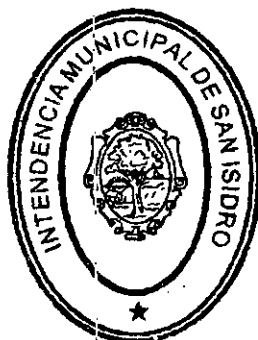
La Dirección General de Recursos Humanos en su informe de fojas 4, opina que corresponde acceder al requerimiento efectuado, hasta dos (2) años previos a la interposición del reclamo, conforme lo establecido en el artículo 2562 del Código Civil y Comercial de la Nación; encontrándose los periodos anteriores alcanzados por el instituto de la prescripción.

A fojas 5 Contaduría General informa que el planteo efectuado encuadra en el concepto de Legítimo Abono de Ejercicios Anteriores, por el monto de Pesos Diez Mil Trescientos Siete con Noventa y Tres Centavos (\$ 10.307,93).

Asimismo, la citada dependencia, manifiesta que de acuerdo con lo estipulado en el artículo 140 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, lo actuado haya encuadre dentro de las facultades de ese Honorable Concejo Deliberante.

Por todo lo expuesto, se remite el presente Proyecto de Ordenanza a los fines de su tratamiento y aprobación.

DESPACHO Y LEGISLACION
MR





MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

"Año 2022 - 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son argentinas"

Ref.: Expte. Nro. 6027-2022.-

13

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Reconocer de legítimo abono a la trabajadora Agustina Micaela ***** PARRA (Legajo N° 71.230), la suma de Pesos Diez Mil Trescientos Siete con Noventa y Tres Centavos (\$ 10.307,93), en concepto del pago retroactivo de las diferencias de haberes entre los meses de agosto y diciembre del 2021.-

ARTÍCULO 2°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ***** presente, se atenderá con fondos provenientes de la correspondiente Partida del Presupuesto General de Gastos.-

ARTÍCULO 3°.- De forma.-



DESPACHO Y LEGISLACION
MR



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

"Año 2022 - 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son argentinas"

Ref.: Expte. Nro. 6027-2022.-

SAN ISIDRO, 15 JUN 2022

MENSAJE Nro.

69

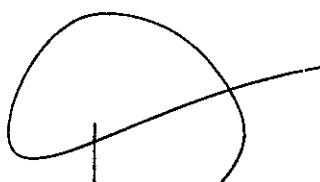
Señor
Presidente del
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Dr. Martín Vázquez Pol
S _____ / _____ D




Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de someter, por su intermedio, a consideración y sanción del Departamento Deliberativo, el Proyecto de Ordenanza que obra adjunto, sobre cuyos fundamentos paso a extenderme en la respectiva Exposición de Motivos.

Sin otro particular, saludo a Usted con mi mayor consideración.



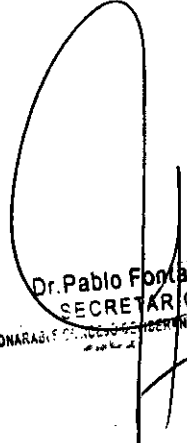

Dr. Sebastián Weinschelbaum
Secretario General
Municipalidad de San Isidro

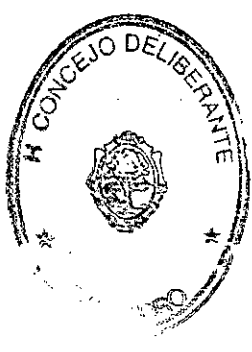


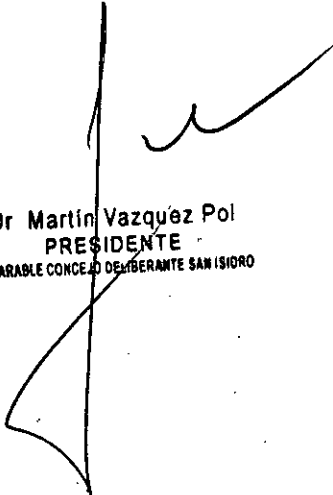

DR. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE

PyH

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha...06/07/22...pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de ^{Presupuesto y Hacienda}..... SAN ISIDRO...07...de Julio...de 2022...


Dr. Pablo Fontanel
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO




Dr. Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

ea

2022